

# Comunicación de otra información relevante



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A (“Enagás” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

## Comunicación de otra información relevante

**Madrid, 26 de enero de 2022.**

**La agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s establece el rating de Enagás en BBB con perspectiva estable.**

El 26 de enero de 2022, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s ha publicado un informe en el que cambia el rating de Enagás desde BBB+ perspectiva negativa, a BBB con perspectiva estable.

Cabe destacar que el pasado mes de diciembre, la agencia de calificación crediticia Fitch reafirmó su rating en BBB+ mejorando la perspectiva a estable.

**Dirección de Relación con Inversores**

[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)  
Tel.: +34.91709.93.30  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)